



CUADRAGÉSIMA OCTAVA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las trece horas del once de abril de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Héctor Romero Bolaños, en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas; así como la Secretaria General de Acuerdos, María de los Ángeles Vera Olvera, quien da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar dos asuntos de índole jurisdiccional.

En este sentido, se analizaron los proyectos de resolución de los incidentes de aclaración de sentencia de los juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral **SCM-JLI-2/2019** y **SCM-JLI-3/2019**, de los cuales se expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que fueran materia de aprobación, en esa sesión privada.

En uso de la palabra, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, ponente en el incidente del juicio **SCM-JLI-2/2019**, sometió a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

ÚNICO. No procede el incidente de aclaración planteado por el demandado.

Acto seguido, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ponente en el incidente del juicio **SCM-JLI-3/2019**, sometió a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

ÚNICO. No procede el incidente de aclaración planteado por el INE.

Sometidos a votación los proyectos, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada, a las trece horas con quince minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO

JOSÉ LUIS

CEBALLOS DAZA

MAGISTRADA

MARÍA GUADALUPE

SILVA ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA